



Oficio No. 356
Villavicencio, 19 de abril de 2021

Señor Pagador
COLOMBIA TELECOMUNICACIONES "TELFÓNICA"
Bogotá, D.C.

Ref. Proceso Nº: 500013110004-2019-00294-00
Tipo de Proceso: CUSTODIA Y CUIDAD PERSONAL
Demandante: PAULA XIMENA HERNÁNDEZ ZAMUDIO
Demandado: NICOLÁS MONTAÑO MARTÍNEZ

"(Favor citar la anterior referencia al momento de contestar)"

Dando cumplimiento a lo ordenado por este Despacho mediante auto de fecha nueve (09) de abril de 2021 dictado dentro del proceso de la referencia, me permito officiarle que se ORDENÓ LEVANTAR LA MEDIDA relacionada con los alimentos provisionales a favor de los niños GABRIELA y JUAN DIEGO MONTAÑO HERNÁNDEZ, el equivalente al **30%** del salario que devenga el señor NICOLÁS MONTAÑO MARTÍNEZ como empleado de COLOMBIA TELECOMUNICACIONES "TELFÓNICA". Medida decretada en auto del 1º de octubre de 2019 y comunicada mediante oficio No. 2491 de fecha 15 de octubre de 2019.

Cordialmente,

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

*Elaboró: Doris P.
Revisó: Leidy Yulieth M.*

Firmado Por:

LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ

SECRETARIO

SECRETARIO - JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **30e886d53f45dba8f794e59325c4bcd33f433fbd32b186db18c578b97200e495**

Documento generado en 20/04/2021 11:25:52 AM